



**BASES DE LA LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-009/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN Y OTROS, PARA EL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL AFROCARIBEÑO.**

La Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 10, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 39, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; 29, 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019 y Fe de Erratas al Acuerdo mediante el cual se modifican los artículos 25 y 31 de dichos Lineamientos, publicados en la Gaceta Oficial Núm. 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y Acuerdo que modifica los Artículo 31 y 32 Primer Párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021; y, 55 del del Decreto No. 217 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2022; emite las presentes bases para llevar a cabo la **LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-009/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN Y OTROS, PARA EL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL AFROCARIBEÑO.**

Para lo cual y en cumplimiento de los artículos 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP), número SSE/D-2688/2022 y SSE/D-2816/2022; y Registros de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI)- números: 211210150500000/002438CG/2022 y 211210150500000/002443CG/2022; que permiten efectuar dicho procedimiento con recursos provenientes del estado. En razón de lo anterior, solo podrán presentar proposiciones los proveedores expresamente invitados a esta licitación simplificada. Así mismo se hará extensiva la invitación a la Cámara Nacional de Comercio y la Confederación Patronal de la República Mexicana, para que a su vez le hagan llegar la invitación a sus agremiados que estén inscritos en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, por lo que el proveedor interesado en participar deberá presentar un oficio mediante el cual la CANACO o COPARMEX lo invita a participar en el procedimiento. Los proveedores interesados en participar se sujetarán al cronograma de actividades y bases de participación siguientes:

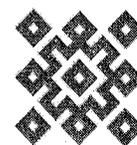
**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

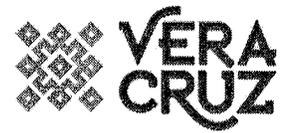
Evento	Fecha y Hora
Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	23 de septiembre de 2022 a las 13:00 horas.
Emisión del Dictamen Técnico - Económico	A más tardar el 28 de septiembre de 2022
Notificación de fallo	A más tardar el 28 de septiembre de 2022
Firma del Contrato	A más tardar a los 5 días hábiles siguientes a la notificación del Fallo

Sede Veracruz  
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.lvec.gob.mx





## BASES DE PARTICIPACIÓN

### DESCRIPCIÓN GENERAL

**Primera.** - El objeto de la presente licitación consiste en llevar a cabo la **contratación del servicio de arrendamiento de audio e iluminación y otros para el XXVI Festival Internacional Afrocaribeño** de acuerdo a las especificaciones del **Anexo Técnico**.

**Segunda.** - Para este proceso, se cuenta con disponibilidad presupuestaria a través de los fondos estatales en la partida presupuestal **32900001 Otros Arrendamientos**.

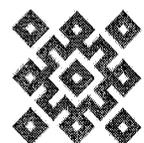
### CONDICIONES

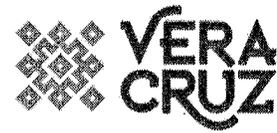
**Tercera.** - Las condiciones de contratación son las siguientes:

1. La adjudicación será por **partida única** de acuerdo al **Anexo Técnico**.
2. **Vigencia del Contrato:** A partir de su firma y hasta el 9 de octubre de 2022.
3. **Sostenimiento de precios:** Por un término mínimo de 45 días hábiles contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**.
4. **Garantía:** Deberá de garantizar la puntualidad y la calidad de los servicios conforme al **Anexo Técnico**.
5. **Condiciones de precio:** será a precio fijo, en moneda nacional (Peso Mexicano)
6. **Periodo de Ejecución:** Del 06 al 09 de octubre de 2022.
7. **Lugar del servicio:** Explanada del H. Ayuntamiento de Veracruz, sitio en Av. Ignacio Zaragoza s/n, Zona Centro, 91700 Veracruz, Ver.
8. **Acreditación del Servicio:** El licitante que resulte adjudicado deberá acreditar la entrega del servicio mediante un acta de entrega que deberá ser firmada de entera conformidad por el personal del Instituto Veracruzano de la Cultura responsable del evento. Además, deberá entregar Reporte fotográfico del servicio prestado.
9. **Emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet:** Deberán ser a nombre del Instituto Veracruzano de la Cultura, con domicilio en Francisco Canal s/n esquina Zaragoza Colonia, Centro, C.P 91700, Veracruz, Ver, R.F.C IVC870211915. El o los CFDI's deberán tener como forma de pago el 03 Transferencia Electrónica de Fondos SPEI y el método de pago Pago en Una Sola Exhibición (PUE).
10. Para el presente procedimiento, **no se otorgarán anticipos**.
11. **Pago:** Mediante transferencia electrónica a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la acreditación de haber realizado el servicio y la entrega de los comprobantes fiscales correspondientes.

**Cuarta.** - Los costos que eroguen los participantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando a la convocante la obligación de reintegrarlos.

**Quinta.** - La adjudicación se hará por **partida única** de acuerdo al **Anexo Técnico**, al proveedor que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; se dará preferencia a condiciones de calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.





**Sexta.** - Con fundamento en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

**Séptima.** - Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

### COMISIÓN DE LICITACIÓN

**Octava.** - Con fundamento en el artículo 2 fracción III, y 39 fracción XVII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión de Licitación integrada por servidores públicos de la Subdirección Administrativa, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Oficina de Adquisiciones y el Área solicitante. Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por la Subdirectora Administrativa.

A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará al Órgano Interno de Control, en cumplimiento al Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

#### JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**Novena.** - La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **23 de septiembre de 2022 a las 13:00 horas**, en la Sala de Usos Múltiples del Instituto Veracruzano de la Cultura, sitio en calle Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Colonia Centro, C.P 91000, en la ciudad de Veracruz, Veracruz.

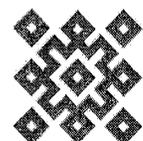
#### ASISTENCIA A LA JUNTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**Décima.** - La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas a la Subdirección Administrativa en el domicilio Francisco Canal sin número esquina Zaragoza, Colonia Centro, Veracruz, Ver., en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, será desechada.

Sólo se admitirá la asistencia de un representante por cada una de las empresas participantes, quedando prohibido a los licitantes utilizar teléfonos celulares o similares durante el Acto.

### REPRESENTACION LEGAL

**Décima primera.** - Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta





junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

### INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

**Décima segunda.** - Las proposiciones serán por escrito en **dos sobres** cerrados de manera inviolable, debidamente rotulados y firmados, que contendrán: uno la propuesta técnica y el otro la propuesta económica conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos elaborados por los licitantes, se debe apegar al Artículo 34 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: Los licitantes o sus apoderados firmarán de manera autógrafa cada documento que integre sus proposiciones, así como los sobres que las contienen;

III.- Las proposiciones tanto técnica como económica serán presentadas en original, específicamente para la presente licitación y deberán ser rubricados o firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

### PROPUESTA TÉCNICA

**Décima tercera.** - La proposición técnica deberá entregarse en forma impresa, dentro de un sobre cerrado de manera inviolable, rotulado y firmado conforme a las presentes bases, debiendo contener lo siguiente:

**Anexo 1.-** Deberá presentar la descripción y características del servicio de acuerdo al **Anexo Técnico**.

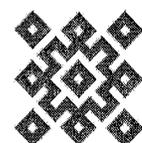
**Anexo 2.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante.

**Anexo 3.-** Copia de identificación oficial vigente del licitante o su representante legal.

**Anexo 4.-** Curriculum vitae de la Empresa participante.

**Anexo 5.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Anexo 6.-** Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que libera de toda responsabilidad civil, penal, fiscal y laboral al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





**Anexo 7.-** Escrito en el que señale el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que se deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax, e-mail y cualquier medio en el cual se pueda tener contacto con el licitante.

**Anexo 8.-** Escrito, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, y que acepta someterse al contenido de las bases en todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos.

**Anexo 9.-** Carta compromiso, en la que de resultar adjudicado el licitante, se compromete a presentar la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al Artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás documentos que se le soliciten para la elaboración del contrato o pedido correspondiente.

**Anexo 10.-** Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no genera un conflicto de interés, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentar respecto a los socios o accionista que ejerzan control sobre la sociedad, todo esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25, fracciones III y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Anexo 11.-** Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente y que el poder que ha sido conferido como representante legal no ha sido revocado, ni limitado en forma alguna.

**Anexo 12.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta conocer el contenido del aviso de privacidad de convocatorias y deberá anexarlo debidamente firmado por el representante legal.

**NOTA:** No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

## PROPUESTA ECONÓMICA

**Décima cuarta.** - La proposición económica deberá entregarse en forma impresa, dentro de un sobre cerrado de manera inviolable, rotulado y firmado conforme a las presentes bases, debiendo contener lo siguiente:

**Anexo 1.-** La proposición Económica deberá ser en moneda nacional, manifestando por escrito que será a precio fijo, contener los precios unitarios y globales.

**Anexo 2.-** Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito o transferencia electrónica de fondos y señalen sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección, No. de cuenta y clave de transferencia bancaria de 18 dígitos (CLABE).





**Anexo 3.-** Escrito en papel membretado de las condiciones de adjudicación del servicio ofertado en cuanto al periodo de sostenimiento de la oferta, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de tres meses contados a partir del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas.

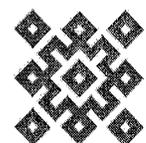
En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tendrán como válido el unitario.

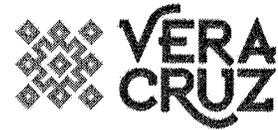
### SUPUESTOS DE DESESTIMACIÓN DE PROPOSICIONES

**Décima quinta.** - Se desestimará la proposición, de los participantes en cualquiera de las etapas de la licitación que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Que no entregue todos los documentos solicitados en la proposición técnica o económica.
2. Que no cumpla con los requisitos especificados en la convocatoria y que afecten a la seguridad del proceso y la razonabilidad y solvencia de las proposiciones.
3. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otros licitantes elevar el costo del servicio, objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo con el fin de obtener alguna ventaja sobre los demás licitantes.
4. Cotizar otro tipo de servicio diferente al solicitado en esta licitación.
5. No acreditar la evaluación técnica.
6. Que durante el proceso de la presente licitación el Instituto Veracruzano de la Cultura compruebe que alguno de los participantes se encuentre inhabilitado para contratar por la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y/o por la Secretaría de la Función Pública.
7. Que en su proposición presente documentos alterados.
8. Que se encuentre en algunos de los supuestos previstos por el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
9. Cotizar en otra moneda diferente a la Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).
10. Presentar la proposición técnica y económica, en otro idioma diferente al español.
11. No firmen o firmen de manera diferente a la autógrafa todas y cada una de las hojas que integran la proposición técnica y económica.
12. Que entregue la propuesta técnica y económica en un solo sobre.
13. Que los sobres que contienen las propuestas no cuenten con las características solicitadas en las presentes bases.

**Décima sexta.** - En caso de que se presente una sola proposición, la convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar al licitante único, si no es conveniente para la Convocante, la licitación se declarará desierta y la Convocante podrá adjudicarlo directamente, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





### DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

**Décima séptima.** - La Convocante, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación, de conformidad con los supuestos señalados en el artículo 47 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cuando:

1. No haya licitantes;
2. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
3. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
4. No lo permita el presupuesto;
5. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
6. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

**Décima octava.** - Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, cuando menos por dos licitantes designados por los concursantes.

**Décima novena.** - Del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados. Si se negare a firmar el acta algún participante, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones.

La omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.

### DICTAMEN TÉCNICO

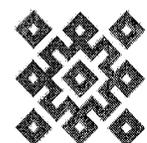
**Vigésima.** - Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se evaluarán las proposiciones técnicas por las áreas usuarias dependientes del Instituto Veracruzano de la Cultura, para que procedan a la elaboración del dictamen técnico.

**Vigésima primera.** - El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los cumplimientos y, en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases y **Anexo Técnico** de licitación.

**Vigésima segunda.** - El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

### DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

**Vigésima tercera.** - El dictamen técnico económico será emitido por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, los cumplimientos y, en





su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases y anexo técnico de licitación; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo, señalando en su caso, la segunda y tercera mejores opciones.

**Vigésima cuarta.** - Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56, párrafo segundo, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Vigésima quinta.**- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, por tratarse de un servicio en igualdad de condiciones, en caso de que haya dos o más licitantes que ofrezcan el mismo costo, el pedido o contrato se hará mediante el procedimiento de insaculación de manera integral por la partida única, lo anterior en términos del Artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### FALLO

**Vigésima sexta.** - El fallo de la presente licitación se notificará a **más tardar a los tres días hábiles a partir del acto de apertura**, se publicará en la página web del Instituto, de acuerdo a lo que establecen los artículos 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

**Vigésima séptima.** - Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito a la Subdirección Administrativa o Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en el trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

De haber solicitado la devolución, una vez transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se informará al licitante, por oficio y/o medios electrónicos, que su propuesta queda a sus disposiciones en el domicilio del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales por 5 días hábiles, transcurrido dicho plazo se procederá a destruir.

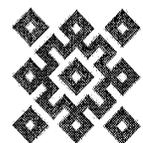
### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**Vigésima octava.** - Una vez desahogado el procedimiento, y en términos de lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se solicitará la autorización de los contratos y/o pedidos a la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para dar cumplimiento al artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

Sede Veracruz  
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx





**Artículo 31.** - En las bases y requisitos de toda convocatoria o invitación en materia de adquisiciones, para participar en procedimientos de licitación pública, simplificada o adjudicación directa, deberá precisarse que, una vez desahogados y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, las Dependencias y Entidades responsables deberán recabar invariablemente la autorización de la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

**Vigésima novena.** - El licitante adjudicado, por su propio derecho o a través de representante legal, deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa para suscribir el contrato o pedido correspondiente, a más tardar a los cinco días hábiles a partir de la notificación del fallo.

Al proveedor que no comparezca en la fecha anteriormente establecida se le cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

#### RESCISIÓN DE CONTRATO

**Trigésima.** - El Instituto Veracruzano de la Cultura una vez suscrito el contrato, podrá rescindir administrativamente el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

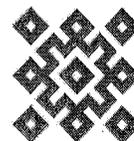
#### AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

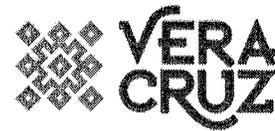
**Trigésima primera.** - El Instituto Veracruzano de la Cultura podrá pactar con el proveedor adjudicado, la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida a ampliar y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato de acuerdo a lo que especifica el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

**Trigésima segunda.** - Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

**Trigésima tercera.** - El afianzador deberá reconocer la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría, para hacer efectivas las garantías, independientemente del tipo de que se trate, lo que deberá reproducirse, cuando la literalidad del documento lo permita, en el texto mismo de la constitución de las garantías conforme





al Art. 70 Anexo 3 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado. Texto que deberá incluirse íntegro en la fianza.

### Texto para la Fianza de Cumplimiento

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), hasta por la expresa cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de las obligaciones (incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato de \_\_\_\_\_, suscrito con el Instituto Veracruzano de la Cultura, en fecha \_\_\_\_\_.- Esta fianza tendrá una vigencia de un año contado a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la recepción total del bien por parte del Instituto Veracruzano de la Cultura.- (nombre de la empresa) acepta expresamente continuar garantizándolas obligaciones a que esta póliza se refiere aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otra.- Esta fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción del Instituto Veracruzano de la Cultura el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y un año posterior a partir de la fecha de recepción formal de los bienes por parte de la convocante, así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía. "NO SE ACEPTARÁ INCERSIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA" *Fin del texto.* --

### CANCELACIÓN DISMINUCIÓN O AMPLIACIÓN DE LA LICITACIÓN

**Trigésima cuarta.** - La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor, cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.

### RECURSO DE REVOCACIÓN

**Trigésima quinta.** - Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado, ubicada en calle Ignacio de la Llave 105 Col. Salud, C.P. 91055, en la Ciudad de Xalapa, Ver., teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los Artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

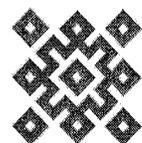
### SANCIONES

**Trigésima sexta.** - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, el fallo, o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

Sede Veracruz  
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx





- I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro del término establecido para ello, incumpla en los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil UMA vigentes y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.
- II.- Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- III.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al TRES AL MILLAR por cada día de atraso, la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades será deducida del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

### MODIFICACIÓN DE LAS BASES

**Trigésima séptima.** - Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

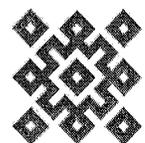
### ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases y su anexo técnico, deberán comunicarnos a la Subdirección Administrativa, sito en Francisco Canal sin número esq. Zaragoza de esta ciudad o bien al correo electrónico [rmateriales.ivec@gmail.com](mailto:rmateriales.ivec@gmail.com) o a los teléfonos 2299324376, 2299316962, 2299321331, 2299316994 ext. 1121 y 1123.

### ATENTAMENTE

Veracruz, Ver., A 19 de septiembre de 2022

Gisela Julieta Pérez Trujillo  
Subdirectora administrativa





Anexo técnico

**XXVI Festival Internacional Afrocaribeño**  
**Explanada del H. Ayuntamiento de Veracruz**  
**Av. Ignacio Zaragoza s/n, Zona Centro, 91700 Veracruz, Ver.**

Partida	Descripción	U.M.	Cant.
Única	<p><b>AUDIO</b></p> <p>08 Cajas activas RCF HDL6-A 4 por lado line array. 02 Subwoofer RCF 705-II 1 por lado 01 Consola Emotion lv1 v.12, 64 canales de entrada, 24 salidas stereo + 2 stereo L, R. Proceso: Server extreme cx 9 (i9) axis one (i7) DiGiGrid IOC control room, 8 line in, 8 line out, 16 aes, ds pro 4000, 32 in, 16 out, 4 aes Snake stagegrid, 32 in, 16 out Control: 2 pantallas Dell touch screen, 10 dedos simultáneos cada una Paquete de plugins mercury v.12.</p> <p>*Incluye 2 técnicos de audio</p> <p><b>MONITOREO</b></p> <p>06 sistemas inalámbricos iew300 Sennheiser con audífonos 02 monitores Wedge jbl 12" 02 sistemas para side fill con JBL 15" y subwoofer 15 db Technologies</p> <p><b>ESCENARIO Y CARPA</b></p> <p>01 escenario 8.44 frente x 6 .10 de fondo a 80cm altura aforado con tela negra y 1 escalera 01 carpa estructurada en forma de domo de 12m x 6m aforada, entelada.</p> <p><b>ILUMINACIÓN Y VIDEO</b></p> <p>01 Pantalla led 4m x 3m pitch 4 a 1.00 de altura 01 Procesador de video 01 Switcher magic de video para transmisión broadcast. 06 Estructuras mk de 2.50m con base a piso 12 Beam r7 sunstar 08 Samurai 101 sunstar 08 Par leds kraken sunstar 54*3 06 Thor leds 54*3 whas 01 Interfaz de iluminación deluxe litetk 01 Centro d carga c/cable 100 mtrs 3 hilos positivos y 1 neutro</p> <p>*Incluye 1 técnico de iluminación</p> <p><b>MICROFONÍA</b></p> <p>01 Drumkit sennheiser 600 series (7 pzas) 01 Drumkit shure 02 Micrófonos e609 sennheiser 10 Micrófonos sm57 lc shure</p>	Servicio	1





	<p>08 Micrófonos sm58 lc shure  04 Micrófonos e835 sennheiser  01 Micrófonos beta 91 a shure  01 Micrófono beta 52 shure  02 Sistema inalámbrico g4 con micrófono e908b  02 Sistema inalámbrico g4 con micrófono me-2 n  04 Sistema inalámbrico g4 con micrófono e835  04 cajas directas radial</p>		
	<p><b>BACKLINE</b>  01 Batería Yamaha Custom o similar con platillos: bombo de 22", tom de aire de 10", tom de piso de 14", 2 atriles con boom para platillos, 2 Atriles para tarola, 1 atril para hi hat, 1 pedal de Bombo, 1 asiento para batería y tapete  01 Amplificador de bajo ampeg svt 4x10 con su gabinete (svt o similar)  01 Amplificador de guitarra fender deville hot rod deville 212 o similar  01 Juego de congas lp aspire (tumba y conga. las medidas son genéricas)  01 Juego de timbal Tito Puente lp de 13" con atril.  01 Teclado Yamaha Montage 8 o similar</p>		
<p><b>NOTA: El montaje deberá realizarse con un mínimo de 5 horas previas al inicio del evento. Así mismo se deberán realizar pruebas de sonido con 2 horas previas al inicio de las presentaciones.</b></p>			

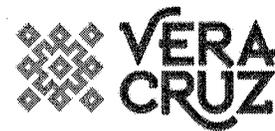




**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SECVER**  
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

**ANEXO 1**

**Formato de Presentación de la Proposición Técnica**

Lugar y fecha

**C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**

De acuerdo a las características técnicas descritas en el **Anexo Técnico** de la **LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-009/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN Y OTROS, PARA EL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL AFROCARIBEÑO**, someto a consideración del Instituto Veracruzano de la Cultura, las partidas que se describen a continuación:

ATENTAMENTE

---

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante

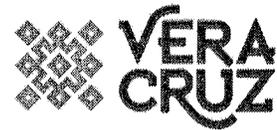
**Sede Veracruz**  
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

[www.lvec.gob.mx](http://www.lvec.gob.mx)

Página 14 de 30





Anexo 2

Escrito para acreditar la personalidad jurídica

Lugar y fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA  
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

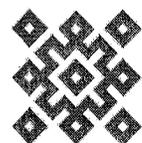
C. \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-009/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN Y OTROS, PARA EL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL AFROCARIBEÑO, a nombre y representación de:           nombre del licitante          

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: calle y número _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo electrónico de la Empresa _____	Correo electrónico del Representante _____	
Número de Escritura Pública ante la cual se dio Fe de la misma: _____		
Relación de socios:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social o giro de la empresa:		
_____		
_____		
Reforma al acta constitutiva: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		

(Lugar y Fecha)  
A T E N T A M E N T E.

Representante Legal de la Empresa.

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SECVER**  
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

**Anexo 3**

Copia de identificación oficial vigente del licitante o su representante legal.

ATENTAMENTE

---

REPRESENTANTE LEGAL

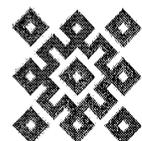
Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante

Sede Veracruz  
Francisco Canel s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

[www.lvec.gob.mx](http://www.lvec.gob.mx)

Página 16 de 30

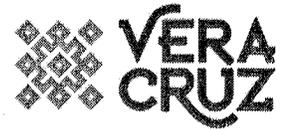




VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SECVER  
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

Anexo 5

Lugar y Fecha

**C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA  
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**

En relación a la LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-009/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN Y OTROS, PARA EL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL AFROCARIBEÑO, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, no me encuentro en los supuestos del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante

Sede Veracruz  
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.lvec.gob.mx

Página 17 de 30





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SECVER**  
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

**Anexo 6**

**Lugar y Fecha**

**C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**

En relación a la LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-009/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN Y OTROS, PARA EL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL AFROCARIBEÑO, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, por este medio presento a usted carta compromiso donde manifiesto bajo protesta de decir verdad que libero de toda responsabilidad civil, penal, fiscal y laboral al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

---

REPRESENTANTE LEGAL

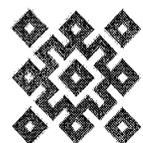
Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante

Sede Veracruz  
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

[www.ivec.gob.mx](http://www.ivec.gob.mx)

Página 18 de 30





Anexo 7

Lugar y Fecha

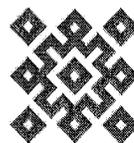
C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA  
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-009/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN Y OTROS, PARA EL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL AFROCARIBEÑO, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, por este medio les señalo el domicilio de \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_ donde se pueden efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SECVER  
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

Anexo 8

Lugar y Fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA  
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-009/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN Y OTROS, PARA EL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL AFROCARIBEÑO, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, por este medio presento a usted Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifiesto conocer las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, y que acepto el contenido de las bases en todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos.

ATENTAMENTE

---

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante

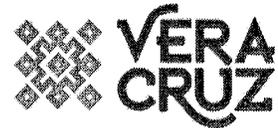
Sede Veracruz  
Francisco Canel s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx

Página 20 de 30





Anexo 9

Lugar y Fecha

**C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**

En relación a la LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-009/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN Y OTROS, PARA EL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL AFROCARIBEÑO, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, Manifiesto bajo PROTESTA DE DECIR VERDAD, que de resultar adjudicado, presentaré "la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al Artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás documentos que se me soliciten para la elaboración del contrato correspondiente.

ATENTAMENTE

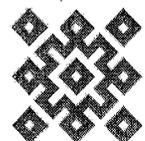
\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante

Sede Veracruz  
Francisco Canel s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

[www.lvec.gob.mx](http://www.lvec.gob.mx)





Anexo 10

Lugar y Fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA  
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

Para persona física:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no tengo impedimento para celebrar cualquier contrato derivado de la LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-009/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN Y OTROS, PARA EL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL AFROCARIBEÑO, en su caso, que desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, pero, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés.

(Lugar y Fecha)  
ATENTAMENTE.

Nombre y firma del representante legal

Para Persona moral:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los CC. (Nombre de los socios o accionistas), accionistas de la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe impedimento para celebrar cualquier contrato derivado de la LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-009/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN Y OTROS, PARA EL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL AFROCARIBEÑO, o en su caso, que los CC. (Nombre de los socios o accionistas), desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, pero, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés.

(Lugar y Fecha)  
ATENTAMENTE.

Nombre y firma del representante legal

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante





**Anexo 11**

**Lugar y Fecha**

**C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA  
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**

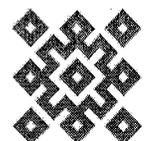
En relación a la **LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-009/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN Y OTROS, PARA EL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL AFROCARIBEÑO**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la proposición correspondiente y que el poder que me ha sido conferido como representante legal no ha sido revocado, ni limitado en forma alguna.

**ATENTAMENTE**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante





**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**



**SECVER**  
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

Anexo 12

Lugar y Fecha

**C.P. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA  
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**

En relación a la LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-009/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN Y OTROS, PARA EL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL AFROCARIBEÑO, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido del aviso de privacidad de convocatorias y anexo el formato debidamente firmado.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante

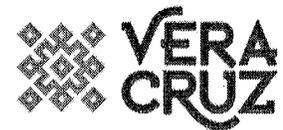
Sede Veracruz  
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx

Página 24 de 30





## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA PROVEEDORES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

El Instituto Veracruzano de la Cultura (IVEC), con domicilio en la calle Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, colonia Centro Histórico de la ciudad de Veracruz, Ver., con Código Postal 91700, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad aplicable.

### Finalidad de recabar sus datos personales

Los datos personales recabados los utilizaremos para:

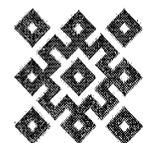
- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos para ser proveedor;
- b) Participar en los procedimientos de licitación o adjudicación directa;
- c) Elaborar el contrato;
- d) Tramitar el pago;
- e) Acreditar la adquisición de bienes y servicios;
- f) Verificar y confirmar su identidad, así como la autenticidad de la información que nos proporciona;
- g) Realizar el trámite de pago;
- h) Comprobar los gastos;
- i) Cumplimiento de obligaciones parciales de transparencia comunes. El uso de los datos personales es exclusivo para los informes que se realizan mediante la Sesión de Subcomité de Adquisiciones, entrega de invitaciones, realizar las gestiones administrativas con el proveedor adjudicado.

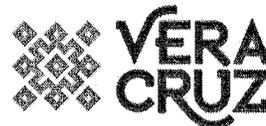
### ¿Cuáles son los datos personales que se recabarán?

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos:

CATEGORÍA	DATOS PERSONALES RECABADOS
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la persona (física o moral).</li> <li>• Concepto de la contratación.</li> <li>• Nacionalidad.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes (RFC).</li> <li>• Domicilio.</li> <li>• Número telefónico.</li> <li>• Firma.</li> <li>• Nombre del representante legal (personas morales).</li> <li>• Acta constitutiva (personas morales).</li> <li>• Carta de representación (en los casos que lo amerite).</li> <li>• Número de Registro en el Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</li> </ul>
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico.</li> </ul>
Datos patrimoniales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de cuenta y CLABE interbancaria.</li> <li>• Información fiscal.</li> </ul>

Fundamento legal que faculta al Instituto Veracruzano de la Cultura (IVEC) al tratamiento de sus datos personales





Artículo 1, 3 fracción VIII, de la Ley 61 que crea al Instituto Veracruzano de la Cultura; artículo 4 fracciones VI, VII, VIII, XX y XXII; 23 fracciones VII y XIX y artículo 28 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura.

**Transferencia de Datos Personales**

Se le informa que sus Datos Personales son compartidos con:

Destinatario de los Datos Personales	País	Finalidad
Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	México	Pago de impuestos.
Órgano de Fiscalización Superior del Estado	México	Revisiones y auditorías.
Secretaría de Finanzas y Planeación	México	Trámites financieros y nómina.
Autoridades Jurisdiccionales estatales o federales	México	Cumplimiento de mandato jurisdiccional fundado y motivado.
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	Cumplimiento de obligaciones en materia de Transparencia.

**Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición)**

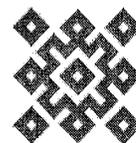
Tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan, así como las condiciones del uso que les damos (**Acceso**). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o esté incompleta (**Rectificación**); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley (**Cancelación**); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (**Oposición**). Estos derechos se conocen como Derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los Derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, formato disponible en la liga electrónica: [http://www.ivai.org.mx/ley875/XX/formato\\_solicitud\\_derecho\\_ARCO.pdf](http://www.ivai.org.mx/ley875/XX/formato_solicitud_derecho_ARCO.pdf), vía Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la liga electrónica: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico: [transparencia.ivec@gmail.com](mailto:transparencia.ivec@gmail.com)

Los requisitos que debe cumplir son:

- Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área que trata los Datos Personales;
- La descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los que se busca ejercer uno de los Derechos ARCO, salvo que se trate del Derecho de Acceso;
- La descripción del Derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro documento o elemento que facilite la localización de los Datos Personales, en su caso.

En caso de solicitar la Rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el Derecho de Cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. En el Derecho de Oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los Datos Personales y el daño o perjuicio que le ocasionaría, o bien, si la oposición es parcial, debe señalar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SECVER**  
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos designe en la solicitud en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días más, previa notificación. Si la respuesta de la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente, se hará efectiva dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se comunique la respuesta.

**Datos de la Unidad de Transparencia**

Domicilio: Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, col. Centro Histórico, Veracruz, Ver., C.P. 91700.

Teléfono: (229) 931 69 62 ext. 136.

Correo electrónico: [transparencia.ivec@gmail.com](mailto:transparencia.ivec@gmail.com)

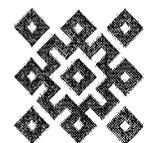
**Cambios al Aviso de Privacidad**

En caso de realizar cualquier modificación al Aviso de Privacidad, se hará de su conocimiento a través del portal del Instituto: <http://www.ivec.gob.mx/>

**Sede Veracruz**  
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

[www.ivec.gob.mx](http://www.ivec.gob.mx)





**ANEXOS PROPUESTA ECONÓMICA**  
**Anexo 1**

Lugar y Fecha

**C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**

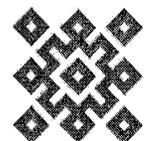
En relación a la LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-009/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN Y OTROS, PARA EL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL AFROCARIBEÑO, me permito poner a consideración del Instituto Veracruzano de la Cultura, la siguiente propuesta económica:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
ÚNICA	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN Y OTROS, PARA EL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL AFROCARIBEÑO			

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





**Anexo 2**

Lugar y Fecha

**C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO**  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA  
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

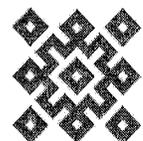
En relación a la LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-009/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN Y OTROS, PARA EL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL AFROCARIBEÑO y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que manifiesto estar de acuerdo en que el pago se realice mediante deposito o transferencia bancaria y señalen sus datos bancarios:

Titular de la Cuenta: \_\_\_\_\_  
Nombre de Banco: \_\_\_\_\_  
Nombre o número de Sucursal: \_\_\_\_\_  
No. De Cuenta: \_\_\_\_\_  
Clave de Transferencia bancaria de 18 Dígitos (CLABE): \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





Anexo 3

Lugar y Fecha

**C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**

En relación a la LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-009/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN Y OTROS, PARA EL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL AFROCARIBEÑO y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizaré el sostenimiento de la propuesta, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término 30 días hábiles contados a partir del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas y que mis precios estarán vigentes

ATENTAMENTE

---

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante

Sede Veracruz  
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. 01 (228) 318 04 12

[www.ivec.gob.mx](http://www.ivec.gob.mx)

